

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

“Camaná Ciudad Hermosa”

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2015-MPC-A

Camaná, veinticuatro de agosto del año dos mil quince

VISTOS, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 21-AGO-2015, el expediente N° 5314-2015, mediante el cual Rosario del Pilar Jara Mercado, solicita aprobación de acuerdo de concejo para otorgarle título de propiedad, vía modificación y ratificación, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que corresponde al Concejo Municipal, las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley

Que, la administrada solicita acuerdo de concejo, habiendo adjuntado la documentación por lo observado con Informe N° 516-2015-MPC-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 1063-2015-MPC-UESFL de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, referente al predio ubicado en el asentamiento humano Ampliación Alto Huarangal, manzana N, lote 5, del distrito de Samuel Pastor, adjunta Certificado Negativo Catastral, donde no aparece inscrito a nombre de tercera persona, cumple con adjuntar memoria descriptiva y plano perimétrico, así mismo se advierte que ésta municipalidad le ha expedido Certificado de Posesión de propiedad con fecha 29 de marzo del 2000

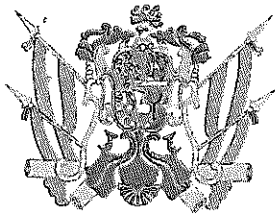
Que, mediante Informe N° 1063-2015-MPC-UESFL de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, informa de la solicitud de acuerdo de concejo, para poder otorgarle el Formulario Registral (título) y poder inscribir el predio en los Registros Públicos; así mismo señala que habiéndose revisado la documentación presentada por la administrada, cumple con subsanar las observaciones planteadas en el Informe N° 516-2015-MPC-GAJ

Que, revisado el Informe N° 1063-2015-MPC-UESFL de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, la administrada cumple con subsanar las observaciones presentando los documentos solicitados como son plano perimétrico y de ubicación, memoria descriptiva, constancia de posesión del distrito, certificado negativo de catastro del bien y de acuerdo al Código Civil, dice: quien posee de buena fe, en forma continua y pacífica y de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, deberá tener igual o más de 10 años en posesión,

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo expuesto y al Informe N° 754-2015-MPC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

*Juntos
por Camaná*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
 "Camaná Ciudad Hermosa"

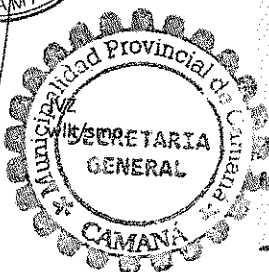
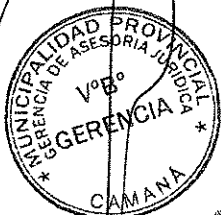
[contiene: Acuerdo de Concejo N° 078-2015-MPC-C)... Pág. 02



Artículo Primero.- AUTORIZAR, se emita título de propiedad en Formulario Registral, a favor de ROSARIO DEL PILAR JARA MERCADO, del lote 5, manzana "N" del asentamiento humano Ampliación Alto Huarangal, del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, región Arequipa, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal y Titulación y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
 Sr. Waldor Llerena Torres
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
 Q.F. Edwin Janvil Vasquez Zúñiga
 ALCALDE